



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se procediera a la descentralización gradual de la Dirección de Suministro del Consejo Provincial de Educación que permita a los Consejos Regionales la adquisición de alimentos no perecederos, destinados a los establecimientos que prestan el servicio de comedor, refrigerio reforzado y residencias escolares, analizándose posteriormente la posibilidad de extenderla a la compra de artículos de limpieza.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 139/1992**